

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

REAL ORDEN

*declarando las casas y huertos Rectorales de la exención del impuesto Territorial.*

Por el Excmo. é. Illmo. Sr. Nuncio de S. S. se ha dado conocimiento á S. E. I. el Obispo mi Señor de la siguiente Real disposicion.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Illmo. Sr.:—La Reina (Q. D. G.) se ha enterado de la exposicion elevada por el R. Obispo de Orense, alzándose del acuerdo de esa Direccion general de 2 de Noviembre del año último, que declaró estar sujetos al impuesto territorial los huertos, jardines y casas rectorales que no se hallasen adyacentes á las Iglesias; así como tambien se ha hecho cargo de los fundamentos en que se apoya el Diocesano para pedir se declaren exceptuados del pago de aquella contribucion los enunciados bienes.

En su vista, y *considerando*: que la exención absoluta y permanente del pago del impuesto territorial que se estableció por el párrafo 1.º, art. 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845 en favor de los Párrocos, ú otros Ministros de la Iglesia, sobre los edificios, huertos y jardines destinados á la habitacion y recreo de los mismos Párrocos ó Ministros, ha sido concedida á toda la clase, no bajo el punto de vista personal ó particular, sino del servicio público que desempeñan las personas privilegiadas por la ley, y como pequeño aumento á las cóngruas ó dotaciones de sus respectivos cargos:

*Considerando*, que de entenderse el referido párrafo 1.º de la manera restrictiva que pretende esa Direccion y la Administracion

de Hacienda pública de Orense, por usarse el calificativo de *adyacentes* al mencionar los edificios, huertos y jardines, objetos de la exención, equivaldria á establecer una desigualdad injusta entre los individuos de la clase favorecida, porque la mayoría de los huertos y jardines no son fincas adyacentes en el sentido riguroso de la palabra, contrariando así el espíritu bien entendido de la ley del impuesto, que evidentemente fué el de favorecer á todos los que viniesen disfrutando y poseyendo gratuitamente aquellas fincas.

*Considerando:* que con la inteligencia dada á la palabra *adyacentes* ó *anejas* por el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero último, al definir con toda claridad y precisión las fincas que, con el nombre de *Casas rectorales*, ó los de *Iglesiarío*, *Manso* ú *otro*, se declaran exceptuadas y excluidas de la venta, conforme con el art. 6.º del Convenio otorgado con la Santa Sede en 25 de Agosto de 1859, aunque no estén materialmente unidas unas á otras estas fincas, han desaparecido todos los motivos de duda, que pudieran fundarse en la citada palabra *adyacentes*, que se consigna en el párrafo primero del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, ya que no de modo alguno en su espíritu, supuesto que las fincas declaradas ahora exentas de la desamortización, son precisamente las mismas que la Ley del impuesto territorial quiso exceptuar también de su gravámen;

*Y considerando*, por último, que el Real decreto de 4 de Enero, además de la virtud propia de tales resoluciones, tiene la especial de ser una interpretación solemne y auténtica del Concordato, hecho de acuerdo entre las dos altas partes contratantes, y en tal concepto el de un pacto internacional, á cuyo exacto y puntual cumplimiento están, por lo mismo, doblemente obligados el Gobierno y la Administración; S. M., conformándose con el dictámen emitido por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, se ha dignado resolver:

Que los *Palacios de los Obispos*, *Casas rectorales*, *huertos y jardines*, se HALLAN EXCEPTUADOS DEL PAGO DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL, aunque no estén adyacentes á los Templos.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes, y para que la anterior resolución se comuniqué á todas las Administraciones de Hacienda pública, á fin de que les sirva de regla, y puedan aplicarla en casos análogos al de la de



Órense. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1867.—Barzanallana.—Sr. Director general de Contribuciones.

La que se publica para conocimiento de los Sres. Párrocos.

Leon 9 de Abril de 1867.—Dr. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

### «DINERO DE SAN PEDRO.»

No pudiendo dudar de la buena voluntad que anima á nuestros Diocesanos para continuar contribuyendo, con lo mucho, ó poco á que alcanzan sus respectivas facultades, al socorro de las graves necesidades, que experimenta el Santo Padre, siendo de ello buena prueba los donativos que en ciertos pueblos se hacen de vez en cuando, y algunas suscripciones fijas que varios particulares han establecido; pareciéndonos que se podrá estimular generalmente la piedad de los fieles, aun de los de escasísimas fortunas, haciendo oportunamente postulacion ó demanda para el dinero de San Pedro, ó sea donativo á Su Santidad, en los dias próximos de la Solemnidad de la Pascua de Resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo; ordenamos, y mandamos, que en todas las Iglesias Parroquiales de esta nuestra Diócesis en dichos solemnísimos dias se haga colecta para dicho fin, poniendo en el sitio de costumbre, ó como mejor parezca, mesa y bandeja, donde la generosidad de los fieles ofrezca el céntimo de su pobreza en testimonio de su religiosidad, y acendrado catolicismo. Al efecto les escitarán los Sres. Curas Párrocos recomendando encarecidamente el objeto importantísimo que tienen estas ofrendas. Los productos se remesarán á nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno para darlos el destino correspondiente por conducto del Excmo. é Illmo. Sr. Nuncio de Su Santidad. Leon 10 de Abril de 1867.—CALISTO, Obispo de Leon.

### MISA PONTIFICAL.

El Domingo 21 de los corrientes y primero de Pascua de la Resurreccion de N. S. Jesucristo celebrará nuestro Excmo. é Illmo. Prelado Misa Pontifical en esta Santa Iglesia Catedral, y despues de ella dará en virtud de delegacion apostólica la bendicion Papal. Los fieles que confesados y comulgados asistan á recibirla pueden ganar Indulgencia Plenaria.

Leon 9 de Abril de 1867.—Dr. Zuñeda, Canónigo Secretario.

## Continúa la lista de donativos para Su Santidad.

	REALES CENTS.
<i>Suma anterior.</i> . . . . .	310.447 22
El Cura Párroco y feligreses de San Miguel del Camino	44
Suscripcion del Clero y algunos vecinos del pueblo de Cisneros por el mes de Febrero, D. Ignacio Carlon, Párroco de id. . . . .	20
D. Hermenegildo Pocio, por id. . . . .	20
D. Valentin Ruano, Párroco, por id. . . . .	16
D. Ventura de la Cruz, por id. . . . .	20
D. Angel Aldea, por id. . . . .	20
D. Trifon Gordaliza, por id. . . . .	10
D. José Mazariegos, por id. . . . .	10
D. Ambrosio Fernandez Tegerina, por id. . . . .	10
D. José Andrés Perez, por id. . . . .	20
D. Bonifacio Carlon, por id. . . . .	8
Agustin Paredes, por id. . . . .	2
Una persona adicta á su Santidad, por id. . . . .	100
Otra id. de id. por id. . . . .	40
D. Francisco Franco y Valdurna, Presbítero. . . . .	20
El Boticario del pueblo de Gradefes . . . . .	10
María Manuela, vecina de id. . . . .	18
Máxima Andeon, vecina de id. . . . .	18
Cecilia Iglesias, de id. . . . .	2
La Comunidad de Religiosas Bernardas de id. . . . .	40
De las particulares de las mismas. . . . .	16
El Párroco y sus feligreses de Velilla de la Reina. . . . .	60
D. Santiago Gonzalez, vecino de Bercianos del Camino. . . . .	10
Doña Agueda Caballero, de id. . . . .	10
Froilan de Prado, de id. . . . .	8
Antonio Quintana, de id. . . . .	4
José Calvo, de id. . . . .	2
Lorenzo Quintana, de id. . . . .	1
Francisco Corral, de id. . . . .	1
D. Leandro de Vega, Párroco de Cornoncillo . . . . .	10
Manuel Herrero, vecino de id. . . . .	5
Lucas Herrero, de id. . . . .	4
Blas Large, de id. . . . .	3
Blas Herrero, de id. . . . .	2
Manuela Martin, de id. . . . .	2
Dámaso Herrero, de id. . . . .	2
Pedro Herrero, de id. . . . .	2
	<u>311.003 58</u>



Julian Herrero, de id. . . . .	2
Juan Terceño, de id. . . . .	1
Roman Landaburo, de id.. . . .	2
Marcelo García, de id.. . . .	2
Hilario Herrero, de id.. . . .	4
Valentin Villegas, de id. . . . .	2
Manuela Herrero, de id. . . . .	2
Gertrudis Perez Vicente, vecina de Abastas.	60
Miguél Sevilla. id. de id. . . . .	16
Andrea Lomas Porro, id. de id. . . . .	4
Benito Perez, id. de id. . . . .	8
Serapio Fernandez, id. de id. . . . .	4
Dionisio Nuñez, id. de id.. . . .	4
Pedro Teran, id. de id.. . . .	4
Benita Diez, id. de id. . . . .	6
D. Antonio Quirós, Ecónomo de Las Salas.	10
El Párroco de Golpejar de la Sobarriba. . . . .	20
Varios vecinos del pueblo de Alcuetas. . . . .	9 50
El Párroco de los Valdesogos. . . . .	20
Los vecinos y concejo de Valdesogos de Arriba.	22
Francisco Aller, vecino de id.. . . .	4
Benito Martinez, id. de id. . . . .	2
José Castro y su mujer Donata.. . . .	2
Miguél Gonzalez, de id. . . . .	1
Producto del cepillo de Valdesogos de Abajo.	1
El Párroco de Fresno y Santuario del Camino. . . . .	20
D. Diego de Vega, Párroco de Villalman. . . . .	20
D. Francisco Ruiz Navarro, vecino de id.. . . .	6
Doña Antolina Josefa Novoa, su esposa, de id.. . . .	6
Doña Socorro Ruiz Novoa, su hija, de id. . . . .	4
D. Antolin Isidoro Ruiz Novoa, su hijo, de id.. . . .	4
D. Estéban Martinez, Párroco de Modino.. . . .	10
D. Santos Gonzalez, vecino de id. . . . .	14
Manuel Alonso, de id. . . . .	4
Pascual García, de id.. . . .	4
Valentina Gomez, de id. . . . .	3
Fernando Diez, de id.. . . .	2
Aniceto García, de id.. . . .	2
Agustin Rodriguez, de id. . . . .	2
María Gonzalez, de id.. . . .	2
Mateo García, de id. . . . .	1
Felipe García, de id. . . . .	1
José Gonzalez, de id. . . . .	1
Clemente Gonzalez, de id.. . . .	1

Francisco Gonzalez, de id. . . . .	96
Bernardo Rodriguez, de id. . . . .	60
Pedro Diez, de id. . . . .	48
Antonio Gonzalez, de id. . . . .	72
Angela Valladares, de id.. . . .	48
Francisco Gonzalez, de id. . . . .	48
Pedro Alvarez, de id. . . . .	50
Antonio Alonso, de id.. . . .	72
Gregorio Diez, de id. . . . .	24
Martin Valladares, de id.. . . .	48
Santos Rodriguez, de id. . . . .	24
Pablo Garcia, de id.. . . .	24
Juan Fernandez, de id. . . . .	24
Blas Diez, de id. . . . .	24
El Párroco de Pino del Rio. . . . .	40
D. Antonio Lopez, vecino de Villalba de la Loma. . . . .	20
Santos Perez, id. de id. . . . .	10
Santos Perez de Perez, id. de id.. . . .	2
Benito del Pozo, id. de id. . . . .	8
Francisco Panero, id. de id. . . . .	8
Nicolás Fernandez, empleado en el Seminario. . . . .	2
El Párroco de Villaesper. . . . .	15
Regino Ortega, vecino de id. . . . .	8
Jacoba Gutierrez, de id. . . . .	6
María Antonia Gutierrez, de id.. . . .	6
Lucas Perez, de id.. . . .	6
Pablo Mozo, de id. . . . .	5
Isidoro Alvarez, de id.. . . .	4
Francisco Garcia, de id. . . . .	3
Inocencio Alonso, de id. . . . .	2
Damian Alonso, de id.. . . .	2
Juan Perez, de id. . . . .	4
Victorino Perez, de id. . . . .	2
Nicolás Cordero, de id.. . . .	2
Hipólito Alonso, de id.. . . .	1
Manuel Revuelta, de id. . . . .	1
Toribio Martin, de id. . . . .	1
Engracia Gutierrez, de id. . . . .	2
Serafin Garcia, de id. . . . .	2
Bernardo Estéban, de id.. . . .	75
Benito Gallego, de id. . . . .	50
José Biñas, de id. . . . .	50
Lucía Martinez, de id. . . . .	25
El Párroco y vecinos de Chozas de Arriba. . . . .	32

Suma anterior.. . . . 311.525 82

El de Palanquinos. . . . .	16
Angela Alonso, vecina de id. . . . .	1
El Párroco y vecinos de San Andrés de la Regla. . . . .	158
Una persona adicta á Su Santidad.. . . .	19
Francisco Ruiz Regaliza, suscriptor por los meses de Febrero y Marzo . . . . .	8
Victor Dominguez, Cura Párroco de Villacreces. . . . .	20
María Angela Perez, feligresa de id. . . . .	25
Gabriel Gago, feligrés de id. . . . .	2
Matías Gonzalez, id. . . . .	25
Estéban Fierro, id . . . . .	2
Juan Martinez de Pedro, id. . . . .	50
Manuel Martinez, de id. . . . .	1
Juan Gonzalez, de id. . . . .	1
Alonso Estébanez, de id. . . . .	3
Francisco Perez, de id.. . . .	2
Felipe Lopez, de id. . . . .	4
Luis Crespo de id. . . . .	1
Cipriano Gonzalez, de id.. . . .	1
Benito del Rio, de id . . . . .	1
Ildefonso Gonzalez, de id. . . . .	2
Antonio Balbuena, de id.. . . .	2
Fructuoso Blanco, de id. . . . .	2
Angel Espeso, de id. . . . .	50
Gregorio Redondo, de id.. . . .	1
Estéban Rodriguez, de id . . . . .	1
Cirilo Blanco, de id. . . . .	2
D. <sup>a</sup> María Gomez, de id. . . . .	1
Francisco Alonso, de id. . . . .	1
Rosa de Prado, de id. . . . .	10
Andrés de Nava, de id.. . . .	8
Luis Garrido, de id.. . . .	2
Antonio Gonzalez, de id. . . . .	2
Miguél Agundez, de id. . . . .	1
Vicente Fierro, de id. . . . .	10
Félix Escobar, de id . . . . .	2
Isidro Gonzalez, de id.. . . .	1
Víctor Alvarez, de id. . . . .	2
Marcelo Escobar, de id. . . . .	1
Remigio Barrios, de id. . . . .	2
Joaquin Argüello, de id. . . . .	2
Felipe Fierro, de id. . . . .	4
Manuel Fernandez, de id.. . . .	1
Julian Fierro, de id. . . . .	6

311.833 32

Leandro Lopez, de id.	2
Una persona devota.	4
Pedro Lopez, de id.	50
Juan de la Fuente, de id.	1
Vicente Gonzalez, de id.	2
Agustin Rabanal, de id.	75
Manuel Laso, de id.	1
Serafin Gago, de id.	3
Hermenegildo Escobar, de id.	10
D. Victorio Rodriguez, vecino de Villamuriel.	60
Marina Fernandez, de id.	94
Gregorio Perez, de id.	94
Julian Pastor, de id.	24
Manuel Garcia, de id.	24
Micaela Locar, de id.	24
Hilario San Pedro, de id.	24
Manuel Perez, de id.	94
Raimundo Perez, de id.	94
Ricardo Leon, de id.	4
José Espeso, de id.	94
Manuel Cuadrado, de id.	48
Pedro Bello, de id.	24
José Alonso, de id.	24
Pablo Laton, de id.	48
Diego Perez, de id.	4
Celedonia Alfonso, de id.	72
Florencio Parriga, de id.	1
Fermin Miñambres, de id.	24
Manuel Cantuche, de id.	94
Matías Perez, de id.	2
Petra Rodriguez, de id.	2
Basilio Lucio, de id.	20
Gregorio Chieles, de id.	12
Raimundo Parriga, de id.	48
Salvador Calleja, Cirujano, de id.	12
Gerónimo Baquero, de id.	48
Pascual Mariel, de id.	24
Francisco Fernandez Godos, id.	10
D. Angel Garcia, de id.	24
Francisco Rodriguez, de id.	20
Pedro Riñon, de id.	94
Celedonia Calvo, de id.	42
Pedro Leon, de id.	12
Juan Alegre, de id.	24



Cayetano San Pedro, de id.	12
Leocadia del Campo, de id.	48
Florencio Cocho, de id.	24
Bernardo Rodriguez, de id.	48
Martin Miñambres, de id.	48
Antonio Abril, de id.	24
Calisto Rodriguez, de id.	72
Martin Garcia, de id.	1
Julian Espeso, de id.	24
Lorenzo Rodriguez, de id.	2
José Lopez, de id.	94
Bernardo Lopez, de id.	48
Casto Ronchas, de id.	12
Alonso Peñalosa, de id.	24
Antonia Leon, de id.	94
Pedro Herreras, de id.	2
Pedro Miñambres, de id.	2
Fulgencio Alfonso, de id.	94
Pedro Martinez, de id.	48
Miguel Gallego, de id.	48
Toribio Cuadrado, de id.	72
Ceferino Choya, de id.	48
Vicente Berbis, de id.	1
Juan Cocho, de id.	1
Francisco Rodriguez, de id.	6
Francisco Jular, de id.	36
Valentin Riñon, de id.	48
José Delgado, de id.	72
Mateo Rodriguez, de id.	94
Pedro Loya, de id.	8
Pio Lasquete, de id.	10
Fabian Pernia, de id.	24
Gil Santa María, de id.	20
Braulio Miñambres, de id.	48
Ceferino Aldonza, de id.	48
Sandalio Anibarro, de id.	36
Luciano Fernandez, de id.	36
Agapito Madero, de id.	36
Miguel Blanco, de id.	48
Juan Blanco, de id.	36
Simon Leon, de id.	36
Modesto Leon, de id.	20
Guillermo Guzman, de id.	8
Miguel Loya, de id.	20
	20

	<i>Suma anterior</i>	<u>.312.137</u>	56
Pedro Lopez, de id.			36
Benito Pozuelo, de id.			36
D. Manuel Loya Guzman, Párroco de id.		100	
Los feligreses de Soto de Valdeon por la colecta hecha en el mes de Marzo.		31	50
Los feligreses de Cabrereros del Rio.		72	25

Suscripcion del Clero y varios vecinos de Cisneros por el mes de Marzo.

D. Ignacio Carlon, Párroco.	20
D. Hermenegildo Docio, Presbítero.	20
D. Valentin Ruano, Párroco.	12
D. Trifon Gordaliza, Presbítero.	10
D. Ambrosio Fernandez de Tegerina.	10
D. Ventura de la Cruz.	20
D. Angel Aldea.	20
D. José Mazariegos.	10
Bonifacio Carlon.	8
Agustin Paredes.	2
José Perez Andrés.	20
Una persona amante á Su Santidad.	20

Suscripcion del Clero del Arciprestazgo de Villalon por el mes de Marzo.

El Sr. Arcipreste párroco de Cuenca de Campos.	4
El Párroco de San Miguel de Villalon.	8
El Coadjutor de id.	4
D. Félix Laiz, sirviente de un beneficio de id.	4
D. Pelayo Asensio, Presbítero exclaustado de id.	4
El Párroco de San Pedro de id.	8
El Párroco de Castroponce.	4
El Párroco de Villahamete.	4
El Párroco de Gordaliza de la Loma.	4
El Párroco del Salvador de Vega de Ruiponce.	4
El Párroco de Fontioyuelo.	4
El Párroco de Bustillo de Chaves.	4
El Párroco de Villalba de la Loma.	4
El Párroco de Villacid de Campos.	4
El Beneficiado de id.	4
El Vicario de Cabezón de Valderaduey.	4
Varios feligreses de San Pedro de Villalon.	8
El Párroco de Villacarralon.	12

312.606 3

Suma anterior. . . . . 312.606 3

Colecta del pueblo de Gigosos.

El Vicario. . . . .	10
Benito Fernandez. . . . .	2
Pantaleon Muelas . . . . .	1
Benito Guerrero. . . . .	50
Gregorio Nava. . . . .	4
Juan Fernandez. . . . .	1
María Provecho. . . . .	1
Una persona adicta á Su Santidad. . . . .	4
Isidoro Muelas . . . . .	50
Gabriel Rodriguez. . . . .	72
Mamerto Rodriguez. . . . .	72
Antonio Andrés. . . . .	2
En cupones de títulos del empréstito Pontificio. . . . .	7372
	<u>320 005 47</u>
SUMA TOTAL. . . . .	320 005 47

Leon 9 de Abril de 1867.—Dr. D. GAVINO ZUÑEDA, Canónigo Secretario.

**AVISO.**

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 12.<sup>a</sup> del año próximo pasado que comprende todas las embancadas hasta el día 9 de Enero último. Leon 6 de Abril de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

## MISIONES.

Entre los grandes beneficios que debemos al Colegio de los PP. Jesuitas establecido en San Marcos de esta capital, es seguramente el mas importante el de las misiones que con frecuencia dan en diferentes pueblos de la Diócesi. Una mision bien dada se ha considerado siempre como un medio extraordinario y efficacísimo de que se vale la Providencia para reanimar la piedad de los pueblos ó tal vez para regenerarlos. Y que los PP. Jesuitas son hábiles y experimentados maestros en misionar, no habrá quien lo ponga en duda.

Gusendos, Benavides y Valdevimbre son los últimos pueblos que por disposicion de nuestro piadosísimo Prelado acaban de experimentar los felices resultados de las misiones. Preparáronse bien los tres pueblos para recibirlas, y esto unido á que fueron los PP. Cabrera y Cannata los encargados de darlas, pudo hacer esperar desde luego que seria rica y abundante la cosecha de gracias espirituales. Así sucedió por la misericordia divina. Las Iglesias de aquellos pueblos no bastaron á contener la inmensa concurrencia que acudia á las misiones, y estas tuvieron que celebrarse algunos dias en plazas espaciosas. Pero en lo que mas se conocieron los saludables efectos de la mision fué en las numerosas confesiones, y en las comuniones generales. En Valdevimbre tuvo el P. Cabrera por auxiliar en vez del P. Cannata á D. Sisebuto Gonzalez, Vicario Ecónomo de la de San Pedro de esta ciudad. Aun así es preciso considerar, como un milagro que el P. Cabrera, anciano, y achacoso, haya podido resistir el extraordinario y continuo trabajo de las tres misiones consecutivas. El Señor premiará la heróica caridad de este Religioso. Por lo que hace á los expresados pueblos no olvidarán nunca las gracias que Dios les ha concedido por medio del virtuoso P. Cabrera y de sus dignos auxiliares. Así lo protestaron una y muchas veces los piadosos vecinos

de los tres pueblos al despedir á los misioneros en medio de un sentimiento general manifestado por los sollozos y las lágrimas de todos, sin distincion de clases ni de edades. Que no han sido pasajeras estas santas emociones, lo sabemos por diferentes y fidedignos conductos. Dió tambien una prueba inequívoca de esto el Ayuntamiento y Clero de Benavides, sorprendiendo agradablemente al P. Cabrera con el tierno cántico de la mision, al salir un dia de la Iglesia de Valdevimbre. Ni la distancia de nueve leguas, ni el temporal frio y lluvioso pudieron retraer al piadoso Ayuntamiento y Clero de Benavides del propósito de ir á saludar al Padre misionero. S. E. I. ha recibido tambien reverentes y expresivos testimonios de gratitud por parte del clero y vecinos de Gusendos, Benavides y Valdevimbre.

Resta ahora que los Sres. Párrocos y Vicarios de estos pueblos, continuen los trabajos de cultivo espiritual debidos á las misiones, para que no se pierdan los frutos de estas ni se frustre la pastoral solicitud del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo. Afortunadamente son pastores zelosos los que están al frente de aquellas parroquias, y bien se puede esperar que recordarán con frecuencia á sus feligreses los santos propósitos que formaron durante la mision.

---

Otra vez mas el religioso pueblo leonés ha acudido solícito á oír la divina palabra de los autorizados labios de nuestro dignísimo Prelado, quien en medio de sus muchos y graves cuidados, no desatiende el de la predicacion. La 4.<sup>a</sup> Dominica de Cuaresma fué cuando S. E. I. subió á la cátedra del Espíritu Santo en la Iglesia Catedral. Los que han oido ya á S. E. I. no quieren perder ninguna ocasion de oír su elocuente palabra, y los que no han tenido aun esta satisfaccion, aspiran á tenerla. Así se explica que en semejantes casos acuda siempre mayor concurrencia que admite el

templo. Esto sucedió tambien en aquel dia, y á pesar de que los fieles llegaban hasta las gradas del presbiterio, muchos tuvieron que volverse sin poder penetrar en la Iglesia.

No ignoran nuestros habituales lectores que el asunto mas propio de la Dominica de cuaresma es la Providencia Divina; y tal fué en efecto la materia que trató S. E. I. con admirable elevacion de pensamientos, y sin omitir aplicaciones prácticas con suma oportunidad, lo cual puede considerarse como el fuerte de S. E. I. Gran conocedor el sabio Prelado de los males sociales de la época actual, no se limita á presentarlos de relieve, sino que opone á ellos los remedios mas eficaces, y siempre sin separarse del texto del Evangelio. En el de aquel dia se nos refiere como una gran multitud de gentes seguian á Jesus en el desierto con el santo anhelo de oír su celestial doctrina, la misma que los judios carnales miraban con desden, porque apegados á las riquezas y á los honores no acertaban á concebir otro Mesías, que un poderoso Monarca, un célebre conquistador que de victoria en victoria elevase á la nacion judia sobre todas las naciones de la tierra. Esto es lo que vemos tambien en nuestros dias, segun S. E. I.; mientras los verdaderos discipulos del Crucificado acuden á Dios para que disipe las tinieblas de su entendimiento, purifique su corazon y les conceda los bienes convenientes, sobre todo el reino de los cielos; son muchos los que cifran su felicidad en las riquezas, procurando adquirirlas por cualesquiera medios, y sin contar nunca con el dispensador de todo bien. ¡Insensatos! Como los judios carnales que en vez del poderio y grandeza á que aspiraban, vieron su ruina y desolacion; así tambien los adoradores del becerro de oro serán victimas de su loca codicia, y abandonados de Dios á quien vuelven la espalda vivirán infelices en el tiempo y en la eternidad. Al contrario, aquel pueblo fiel de que nos habla el Evangelio, que seguia á Jesus posponiendo los intereses temporales á los eternos, hasta el punto de verse expuesto á los rigores del hambre y á las fatigas del cansancio, fué socorrido prodigiosamente por la Providencia en la que tenia toda su confianza. El amoroso Jesus se compadeció de aquella multitud, para la cual no habia mas alimento que cinco panes de cebada y dos peces, y recurriendo á su omnipotencia multiplicó los panes y los peces de manera que todos pudieron comer, cuanto necesitaban y aun so-

braron bastantes pedazos de pan para llenar doce espuelas. ¡O prodigiosa liberalidad divina!

«Sólo aquellos que confían en la Providencia pueden ser felices en este mundo, y asegurar la bienaventuranza eterna.» Hé aquí la proposición que sentó S. E. I. Renunciamos á transcribir, y ni siquiera nos atrevemos á extractar, los bellos y profundos razonamientos con que S. E. I. demostró esta consoladora verdad. El milagro de la multiplicacion de los panes se renueva todos los dias en el órden de la naturaleza y de la gracia. Han trascurrido mas de 58 siglos, se han sucedido en ellos multitud de generaciones, y no por eso se han agotado las ricas producciones de la tierra, ni se han descastado los animales que contribuyen con sus carnes á nuestro sustento, ni los que proveen con sus lanas á nuestros vestidos. ¿Y quién puede contemplar sin asombro la profusion de bienes espirituales con que el Señor atiende al alimento de nuestra alma, hasta el punto de dársenos á si mismo?

Hermoso é interesante fué el cuadro que describió S. E. I. al presentar la tranquilidad y envidiable bienestar de aquellos que pidiendo á Dios con preferencia las gracias de salvacion, esperan de su infinita bondad por añadidura los bienes temporales, en cuanto pueden convenirles. Horrible es por el contrario la situacion de los que ansiando solamente los bienes temporales, y no contando mas que con los auxilios de su trabajo y de su talento, ven con frecuencia destruidos sus planes y desvanecidas sus mas alhagüenas esperanzas. La hidropesia de oro que les devora, con nada se sacia; los mismos dias festivos dedicados al Señor son profanados por estos miserables, que se hacen así mas y mas indignos de la proteccion divina, sin la cual nada hay estimable y duradero. Y no solamente los individuos y las familias sacrifican su tranquilidad, sus deberes y su salvacion al afan de poseer y gozar; sino que tambien las naciones sufren las funestas consecuencias de este contagio; y por eso las vemos envueltas en los desórdenes, en las agitaciones y en la anarquía; porque escrito está: *Nisi Dominus custodierit civitatem frustra vigilat qui custodit eam.*

En la recopilacion ó epílogo estuvo S. E. I. inspirado. Los milagros que hoy obra la Providencia no son tan visibles y patentes, como en otro tiempo; pero no dejan de ser milagros de una Providencia atenta y solícita, tanto mas admirable cuanto es mas oculta.

Desechemos, pues, toda vana inquietud, acordándonos que vivimos bajo el gobierno de la sabiduría y bondad infinitas. Dios vé nuestras necesidades: El es nuestro amoroso Padre: busquemos primero su reino y su justicia, y El será fiel en cumplir la promesa de darnos despues los bienes temporales que nos convengan; y despues la bienaventuranza eterna.

---

### EL PAPA Y EL PUEBLO ROMANO.

«Hoy sabemos, dice un diario católico, apostólico romano, en su número del lunes, 7 del presente mes, que el 31 de Diciembre fué calorosamente victoreado nuestro santísimo Padre por una multitud inmensa al trasladarse á la Iglesia de Jesús. Impaciente el pueblo romano de hallar una nueva ocasion de ofrecer á su amantísimo Pontífice el homenaje de su amor y adhesión, y habiendo sabid<sup>o</sup> que Su Santidad asistía al *Te Deum* que por ser último dia del año habia de cantarse en aquel templo; acudió solícito á los alrededores de la Iglesia y allí prorrumpió en aplausos vivísimos y generales, proporcionando con ello un verdadero triunfo á Pio IX. No nos admira este suceso. Los romanos, libres, como parece que están por ahora de toda presión revolucionaria, y teniendo á la vista las acrisoladas virtudes del Padre Santo, no pueden menos de mostrarse admirados de la santidad de Pio IX, y satisfechos de su paternal gobierno. No faltará seguramente algún revolucionario fiero, y aún manso, que al ver expresarnos en estos términos se admire, y hasta se espeluzne; mas no por eso hemos de dejar de decir y probar la verdad.»

(E. P. E.)